

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**  
**“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 419-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 06 de setiembre de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

### VISTO:

El Proveído s/n de la Gerencia Municipal, Informe N° 1206-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Técnico N° 0153-2023-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC de la Oficina de Participación Ciudadana, solicitud simple, mediante el cual el señor Melitón Rosas Parra solicita el reconocimiento de la “Asociación de Comerciantes del Mercado de Huamachuco y Yauli” y a la Junta Directiva de la Asociación, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 13 y 17 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, dispone que “Toda persona tiene derecho a asociarse y a contribuir diferentes formas de organización jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación”, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, de conformidad con el artículo 197° de la norma antes precitada, modificada por la Ley Nro. 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, concordante con el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 que prescribe que “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión”;

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, “Toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley”;

Que, mediante solicitud simple N° 14-00001-00020-2023-08-013500-6, el señor Melitón Walter Rosas Parra solicita el reconocimiento de la “Asociación de Comerciantes del Mercado de Huamachuco y Yauli” y a la Junta Directiva de la Asociación;

Que, mediante Informe Técnico N° 0153-2023-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC, el responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, solicita el reconocimiento de la “**Asociación de Comerciantes del Mercado de Huamachuco y Yauli**” y a la **Junta Directiva de la Asociación**, mediante acto resolutorio, informando que cumplió con presentar todos los requisitos solicitados para su reconocimiento, para el período 2023-2024 en el distrito de Chaupimarca, Provincia y Departamento de Pasco;

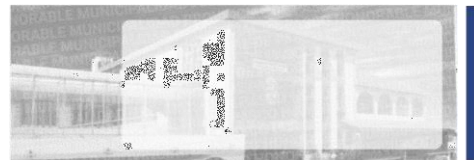
Que, mediante Informe N° 1206-2023-HMPP-GM/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, en mérito al Informe Técnico N° 0153-2023-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC, suscrito por el responsable de Participación Ciudadana, para el reconocimiento de la “Asociación de Comerciantes del Mercado de Huamachuco y Yauli” y a la Junta Directiva de la Asociación;

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Firmado digitalmente por:  
PASTRANA SALINAS Pasco  
Ricardo FAU 20176735725 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/09/2023 12:08:01-850

*Un futuro diferente*



## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, a la Junta Directiva de la “Asociación de Comerciantes del Mercado de Huamachuco y Yauli” en el Distrito de Chaupimarca, Provincia y Región de Pasco, para el periodo 2023-2024, y con posibilidad a reelección, la cual queda conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	MELITON WALTER ROSAS PARRA	04071767
02	SECRETARIA	MADELEINE MIRIAM ROMERO RECINES	04067993
03	TESORERO	EUSEBIO TEODORO CASAS TORRES	20692771
04	FISCAL	PAUL ENRIQUE LEIVA ROSAS	04067791
05	VOCAL	CRISTINA BEATRIZ GOMEZ GARCÍA	04084367
06	VOCAL	YESSICA EDITH EUFRACIO PORRAS	04085756

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad, cumpla con registrar en el nuevo RUOS a la “Asociación de Comerciantes del Mercado de Huamachuco y Yauli”, Distrito de Chaupimarca, Provincia y Región de Pasco.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la junta directiva de la “Asociación de Comerciantes del Mercado de Huamachuco y Yauli”, Distrito de Chaupimarca, Provincia y Región de Pasco.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
*Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*